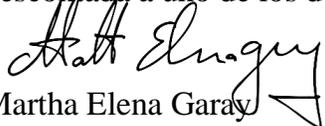


Informe secretarial. - El Espinal, 01 de septiembre de 2021.- Se informa a la señora Juez que para el presente proceso existe consignado la suma de \$38.000.000, oo suma descontada a uno de los demandados. Provea


Martha Elena Garay
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), primero (01) de septiembre dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Téngase por notificado del auto de mandamiento de pago librado en el presente asunto fechado 10 de mayo de 2021 a KAREN LISETH RAMIREZ MONROY y HECTOR NOEL RAMIREZ PERILLA por conducta concluyente en la fecha de presentación del escrito mediante el cual así lo solicitan, esto es, 25 de agosto de 2021, cuando fue recibido en el correo institucional. (Art. 301 C. General del Proceso).

2.- Reconocer a los señores KAREN LISETH RAMIREZ MONROY y HECTOR NOEL RAMIREZ PERILLA, para actuar en causa propia por ser un proceso de mínima cuantía

3.-. Atendiendo la solicitud que de manera mancomunada hace el apoderado judicial del ejecutante con facultades para transigir, la suma de dinero consignada para el presente proceso y descontado a uno de los ejecutados, entréguesele a las partes tal como lo acordaron. De ser necesario efectúese fraccionamiento.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
La Juez



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2021-00092-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dos (02) de septiembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 98, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria